



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

D-3008/22-23
D- 3409/22-23

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar los Proyectos de Ley **D-3008/22-23** del Diputado Compagnoni Fernando Matías y **D-3409/22-23**, de la Diputada Padulo Luciana, "**De adhesión a la Ley Nacional 27159, Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral.**", ha resuelto aprobarlos de manera conjunta bajo el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 27.159 "Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral "

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo establecerá la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, 15 de diciembre de 2022.


